

# INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

## CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ

Código Entidad: 3117

Aprobado por el Consejo Rector en sesión del 20/06/2011

## ÍNDICE

1.	REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	4
1.1	Entidad.....	4
1.2	Ámbito de aplicación.....	4
1.3	Gestión del riesgo.....	4
1.3.1	Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	4
1.3.2	Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	6
1.3.3	Perfil global de riesgos.....	7
1.3.4	Gestión del riesgo de crédito.....	8
1.3.5	Gestión del riesgo de mercado.....	13
1.3.6	Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	14
1.3.7	Gestión del riesgo de liquidez.....	14
1.3.8	Gestión del riesgo operacional.....	16
2.	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	17
2.1	Recursos propios computables.....	17
2.2	Composición de los recursos propios básicos.....	18
2.2.1	Capital computable.....	18
2.2.2	Reservas computables.....	19
2.2.3	Deducciones de recursos propios básicos.....	20
2.3	Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	20
2.3.1	Recursos propios de segunda categoría.....	20
2.3.2	Deducciones de recursos propios de segunda categoría.....	21
2.4	Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios.....	21
3.	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	22
3.1	Requerimientos mínimos de recursos propios.....	22
3.2	Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	22
3.3	Evaluación de la suficiencia del capital.....	23
4.	RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	24
4.1	Información general.....	24
4.1.1	Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor.....	24
4.1.2	Valor y distribución de las exposiciones.....	25
4.1.3	Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	27
4.1.4	Riesgo de contraparte.....	28
4.2	Información complementaria.....	29
4.2.1	Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	29
4.2.2	Operaciones de titulización.....	31
4.2.3	Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	33
5.	RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	36
6.	RIESGO OPERACIONAL.....	36

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	36
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados .....	37
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital .....	37
7.1.2 Valoración y registro de resultados .....	38
7.2 Valor y distribución de las exposiciones .....	39
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	40

# 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

## 1.1 Entidad

La Caixa Rural d'Algemesi, S. V. Coop. de Crédito, es una Entidad de Crédito Individual que nace el 01-01-1970. La Caixa Rural d'Algemesi no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos (creado por el Real Decreto Ley 18/1982, de 24 de septiembre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Bancos y Cooperativas de Crédito con el número 3117 del Banco de España.

## 1.2 Ámbito de aplicación

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a "Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito", la Entidad no pertenece a ningún grupo consolidado de entidades de crédito.

A 31 de diciembre de 2010, no existían diferencias entre el grupo consolidable a los efectos del citado texto normativo y el grupo consolidable conforme a la definición recogida en el apartado 3 de la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, siendo las entidades dependientes del Grupo las siguientes:

Entidades dependientes	Método de integración
Rural Informática, S.A.	Integración global
Rural Inmobiliario, S.L.	Integración global
Docalia	
LOGIPOSTAL	

## 1.3 Gestión del riesgo

### 1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El ejercicio 2010, al igual que los anteriores, ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos.

La gestión del riesgo es un tema primordial para Caixa Rural d'Algemés. Dicha gestión tiene como misión principal preservar la solvencia patrimonial y solidez financiera de la Entidad mediante la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos propios de nuestra actividad, a la vez que se mantiene una óptima relación rentabilidad - riesgo dentro de los niveles de tolerancia determinados por el Consejo Rector.

**Dicha gestión es entendida por la Caixa Rural d'Algemés en una doble vertiente:**

- ❑ **Una amenaza a evitar.** Una gestión inadecuada del riesgo tendría efectos muy negativos sobre la rentabilidad, la solidez financiera y la solvencia de la Entidad.
- ❑ **Una oportunidad.** Por el contrario, una gestión avanzada del riesgo nos permitirá obtener ventajas competitivas sostenibles y una diferenciación positiva de las demás entidades.

La Caixa Rural d'Algemés dedica los esfuerzos necesarios para el ejercicio de esta función, poniéndose el acento en una gestión prudente y en una correcta identificación, medición y control de los distintos riesgos, con el objetivo de la maximizar la relación entre rentabilidad y riesgo. Para todo ello, es necesario disponer de la correspondiente organización y medios.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros estos últimos años han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestra Entidad.

**Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en nuestra Entidad son los siguientes:**

- ❑ Implicación de la Dirección. El Consejo Rector define la política de riesgos de la Entidad y delimita las atribuciones de los diferentes niveles de decisión. En este sentido, delega la ejecución de dichas políticas en la Dirección General y ésta, a su vez, en los diversos Comités existentes.
- ❑ Establecimiento de políticas y procedimientos bien definidos y comunicados en la Entidad para facilitar la gestión de los distintos riesgos.
- ❑ Prudencia. La Caixa Rural d'Algemés tiene como principio no realizar actividades especulativas, por lo que su cartera de negociación es nula.
- ❑ Segregación de funciones adecuada del tamaño de nuestra Entidad.
- ❑ Visión global del riesgo, que exige una función sólida de admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado.
- ❑ Coherencia con la estrategia de la Entidad de crecimiento sostenible.
- ❑ Integración de las herramientas y políticas de gestión del riesgo en la operativa diaria, lo cual implica la existencia de metodologías robustas para la medición de los riesgos, el establecimiento de límites para asegurar que las exposiciones a los distintos riesgos están dentro de los niveles autorizados y la existencia de sistemas información adecuados para poder realizar una gestión eficiente.
- ❑ Asegurar un marco de control interno adecuado sobre los procesos de gestión de los riesgos basado en revisiones internas y externas independientes.
- ❑ Adecuación del modelo de gestión del riesgo al tamaño de la Entidad y a la diversidad y complejidad de las actividades que desarrolla.

### 1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

A continuación se relacionan las Unidades Funcionales que intervienen en la gestión y el control del riesgo de crédito. Se ofrece un detalle sobre la misión general de cada Unidad.

#### **Consejo Rector**

- Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Anual.
- Analizar la información periódica suministrada por Dirección General, resolviendo sobre cuestiones de afectación general al Área.
- Análisis del grado de riesgo global asumido y estudio de las comparativas con las medias del sector, tanto a nivel de formalización como de coberturas.
- Analizar y resolver respecto de las propuestas realizadas por Dirección General de concesión de operaciones crediticias que por su importe, trascendencia ó especiales circunstancias no sean delegables en el Comité de Préstamos.
- Aprobar las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de operaciones.
- Resolver respecto de las propuestas que realice la Dirección General en relación con las incidencias surgidas con Agentes Externos.

#### **Comité de Préstamos**

- Analizar y resolver respecto de las propuestas realizadas por Dirección General de concesión de operaciones crediticias que estén en el intervalo de sus atribuciones.
- Evaluación periódica respecto del riesgo asumido con grupos económicos.
- Resolver respecto de las ofertas que surjan para la venta de bienes adjudicados en pago de deudas propiedad de la Entidad.
- Control de la política de la Caja respecto de los préstamos y anticipos al personal.

#### **Dirección General**

- Estudiar y proponer las modificaciones de métodos y procedimientos que le sean elevadas por la Jefatura de Área.
- Indagación sobre sistemas de funcionamiento alternativos y/o complementarios implantados en otras entidades de similares características.
- Elaborar el Plan de Anual de Actividades y someterlo al Consejo Rector para su aprobación.
- Analizar las propuestas relativas a solicitudes de nuevas operaciones crediticias, que le sean elevadas por la Jefatura de Área, resolviendo en aquellas que sean de su exclusiva competencia (Ver Niveles de Sanción) y elevando propuesta al Comité de Préstamos ó Consejo Rector, según proceda, en las restantes.
- Representación de la Entidad en la firma de operaciones crediticias, así como en los distintos convenios relacionados con las mismas.

- Aprobar las propuestas de Jefatura de Área relativas al inicio de litigios tendentes al recobro de operaciones morosas.
- Informar a los Órganos Superiores respecto de la evolución de las operaciones en litigio.
- Confeccionar las políticas de precios, mercados, productos, tipos de clientela, etc.... con sus correspondientes límites globales para su elevación al Consejo Rector e inclusión en el Plan Anual de Gestión.
- Aprobación de propuestas de implantación de nuevos productos crediticios, así como de operatorias especiales.
- Informar al Consejo Rector respecto de las incidencias surgidas con Agentes Externos (Auditoria externa, Inspección Banco de España, etc.), elevando las propuestas de resolución que estime oportunas.
- Efectuar y ejecutar aquellos otros cometidos que en su caso le puedan venir indicados tanto por el Consejo Rector como por la Asamblea General.

#### **Comité de Auditoria**

- Evaluación general del funcionamiento del Área.
- Seguimiento de la implantación de las recomendaciones realizadas al Área por el Banco de España, Auditoria Externa y Auditoria Interna.
- Proponer la designación del auditor externo de la Caja, sirviendo de canal de comunicación entre éste y el Consejo Rector.
- Asegurar la calidad de la información financiera, tanto externa como interna, esta última con el fin de evitar la toma de decisiones erróneas debido a defectos de información.
- Implantar y mantener un adecuado sistema de control interno informando al Consejo Rector de su adecuación.
- Supervisar el funcionamiento del equipo de auditoria interna.
- Vigilar la observancia por parte de los miembros del Consejo Rector y de todo el personal de la Entidad del Código de Buen Gobierno y la ética de la organización.
- Todas aquellas otras funciones que ya con carácter temporal ya con carácter permanente delegue en esta Comisión el Consejo Rector.

### **1.3.3 Perfil global de riesgos**

Del análisis de los riesgos a los que está expuesta la Caixa Rural d'Algemesi y la valoración descrita de los riesgos identificados como relevantes, se deriva que el perfil de riesgos de la entidad es **BAJO** conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación de forma resumida.

<b>Valoración global del perfil de riesgos</b>		
<b>Riesgo</b>	<b>Valoración de la exposición</b>	<b>Valoración de la calidad</b>
Crédito	Alta	Medio-Alta
Concentración	Medio-Baja	Medio-Alta
Interés	Medio-Baja	Medio-Alta

Liquidez	Medio-Alta	Medio-Alta
Operacional	Medio-Baja	Medio-Alta
<b>Valoración global</b>		Medio-Alta

A continuación se presenta la evolución de los requerimientos de capital con escenarios de estrés:

<b>Fuentes de Capital</b>	<b>Importes reales</b>	<b>Valores proyectados</b>		
	Cierre 2010	Cierre 2011	Cierre 2012	Cierre 2013
Tier 1- Recursos Propios Básicos	19.773	20.382	21.837	23.610
Tier 2- Recursos Propios Complementarios	1.590	1.590	1.590	1.590
Tier 3- Recursos propios Auxiliares computables	0	0	0	0
Deducciones del total de Recursos Propios	0	0	0	0
<b>Recursos Propios Computables</b>	<b>21.363</b>	<b>21.972</b>	<b>23.427</b>	<b>25.200</b>
<b>De los que: Fuentes alternativas de capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Requerimientos de capital</b>				
Riesgo de crédito	10.179	10.218	10.254	10.291
Riesgo de mercado	0	0	0	0
Riesgo operacional	872	844	874	984
Otros requerimientos	0	0	0	0
<b>Cuantificación del Capital necesario por riesgos del Pilar 1</b>	<b>11.051</b>	<b>11.062</b>	<b>11.128</b>	<b>11.275</b>
Riesgo de tipo de interés	0	0	0	0
Riesgo de concentración	909	919	928	937
Riesgo de liquidez	0	0	0	0
Otros riesgos	553	553	556	564
<b>Cuantificación del Capital necesario por riesgos del Pilar 2</b>	<b>1.462</b>	<b>1.472</b>	<b>1.485</b>	<b>1.501</b>

### 1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

***La exposición por riesgo de crédito del Banco presenta un perfil de riesgo muy bajo***

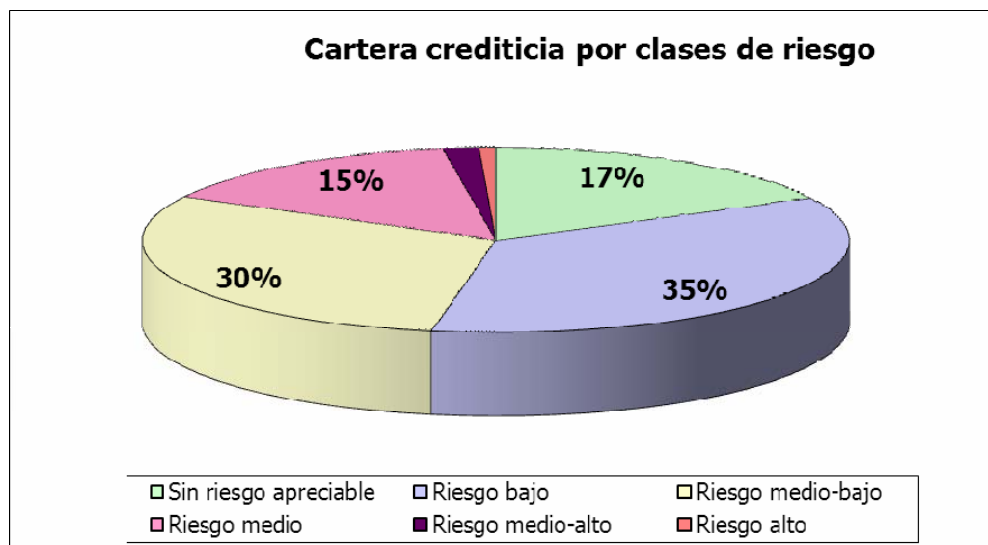
El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Caixa Rural d'Algemesí en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo

residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

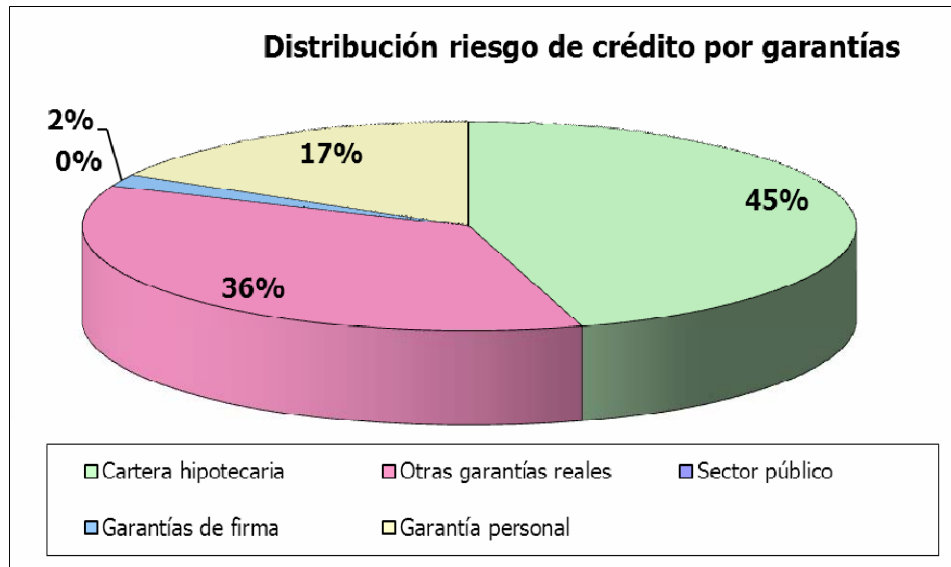
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2010 del riesgo de crédito de la Entidad atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2010
Porcentaje de la cartera con sector público y/o garantías reales	77,57%
Ratio de morosidad	5,25%
Ratio de cobertura de dudosos	70,92%

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).



Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2010 el 53,68% del riesgo de crédito de la Entidad corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 85,21 % incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, un 76,84% de la cual corresponde a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:



La cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias en el 70,40% sobre lo establecido por la normativa contable.

A modo de resumen se presenta los siguientes cuadros donde se exponen una serie de elementos básicos para la cuantificación del capital necesario por riesgo de crédito en función de la opción elegida.

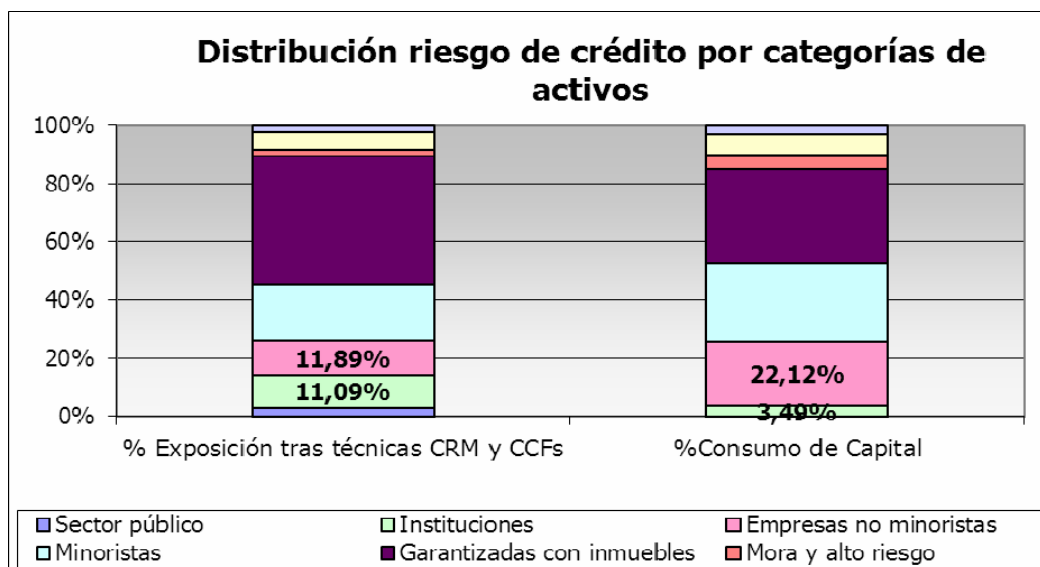
<b>Cuantificación del capital necesario por riesgo de crédito</b>			
<b>Opción</b>	Opción 1	Importe total capital por riesgo de crédito	10.179
		Del que cartera de renta variable	126

Nota: Datos a 31-12-10 en miles de euros.

El control de los riesgos legales es adecuado debido a que los estándares utilizados han sido revisados por nuestra asesoría jurídica externa y su participación directa ante cualquier variación que se pretenda introducir en los mismos por nuestra clientela.

Con relación al control de la suficiencia del valor de las garantías, también se considera adecuado en cuanto a aquellas garantías reales que son susceptibles de pérdida de valor pues los principales tipos de garantías aceptadas por la Entidad son las de naturaleza hipotecaria y con adecuado margen en la relación riesgo/tasación.

Con relación a las exposiciones garantizadas con hipotecas sobre inmuebles, conviene recordar que aunque específicamente no se trate de una técnica de mitigación del riesgo, sí es necesario cumplir con los requisitos indicados por la Circular 3/2008 en su norma 43 (punto 4.2.b).



### ***Sistemas de medición y valoración de los riesgos***

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, Basilea II), la Entidad dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

### ***Seguimiento del riesgo***

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Entidad dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

A tal efecto, la Entidad ha identificado las siguientes funciones en las tareas de seguimiento y recuperación de operaciones:

#### **Seguimiento de Operaciones**

- Seguimiento de la evolución de los distintos riesgos concedidos por la Entidad.
- Análisis de los estados financieros que periódicamente se soliciten a los acreditados como consecuencia del seguimiento del riesgo.
- Seguimiento de las alertas preestablecidas (Fondos Propios Negativos, Perdidas Continuas, Endeudamiento Financiero Elevado, Fuerte Reducción Cifra Negocio), en lo que se refiere a la cartera de riesgos de la Caja.
- Seguimiento y actualización de las operaciones calificadas como de Seguimiento Especial por la Entidad, así como de aquellas que deban serlo conforme a las disposiciones del Banco de España.
- Seguimiento de actualización de garantías del titular en operaciones con garantía personal de larga duración, solicitando aquellos informes adicionales que sean necesarios.

#### **Recuperaciones**

- Vigilar que se estén llevando a cabo correctamente las tareas preestablecidas de prevención de la morosidad y seguimiento del riesgo vivo.
- Impulsar el establecimiento de sistemas que permitan mejorar el control y seguimiento de las situaciones irregulares que pudieran devenir en un riesgo cierto para la Entidad.
- Realizar gestiones precontenciosas, cursando reclamaciones por escrito, concertando entrevistas ó efectuando visitas, controlando los resultados en los plazos señalados y proponiendo las medidas precisas, ya sean litigios, fallidos ó arbitrando otras soluciones.
- Confeccionar el expediente de operaciones contenciosas, reuniendo liquidaciones y demás documentación necesaria para que, en su caso, se inicien los trámites judiciales oportunos para la recuperación de las deudas.
- Efectuar, semestralmente el seguimiento de los asuntos en litigio, con el fin de subsanar cualquier deficiencia que pueda originar retrasos innecesarios y otras consecuencias no deseadas.

#### ***Riesgo de concentración***

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de

contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, reduciéndose este límite al 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio grupo económico. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo, medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

Estos controles están informatizados y su frecuencia de ejecución es trimestral.

A 31 de diciembre de 2010, el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad suponían un 124,93% de los recursos propios de la Entidad, ascendiendo a un 17,32% el riesgo con la contraparte con la que se mantenía una mayor exposición.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance).

La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2010 el índice de concentración sectorial calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en 14,49%.

### ***Información de gestión***

Con carácter trimestral, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo de Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

## **1.3.5 Gestión del riesgo de mercado**

El riesgo de mercado no ha sido identificado por nuestra Entidad como un riesgo relevante dado el peso marginal que tiene dentro de nuestra inversión, aspecto refrendado expresamente en la última acta del Banco de España a nuestra Entidad.

La Entidad además no cuenta con cartera de negociación. De hecho, entre los principios generales de gestión del riesgo de la Entidad, está el relativo a la "prudencia", tal como queda de manifiesto en el punto 3 de la Política de Tesorería de la Entidad. La Caixa Rural d'Algemés tiene como principio no realizar actividades especulativas, y de hecho en la política de tesorería se establece un máximo del 5% del excedente de tesorería para destino a renta variable cotizada y siempre con autorización previa del Consejo Rector.

A modo de resumen se presenta el siguiente cuadro donde se indica la cuantificación del capital necesario por riesgo de mercado en función de la opción elegida.

<b>Cuantificación del capital necesario por riesgo de mercado</b>			
<b>Opción</b>	Opción 1	Importe total capital por riesgo de mercado	0
		Del que por tipo de cambio estructural	0

Nota: Datos a 31-12-10 en miles de euros.

### 1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP) del BCE, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

### 1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Por las características de la actividad desarrollada, la Entidad cuenta con unos adecuados niveles de liquidez. Periódicamente se realizan análisis complementarios con escenarios de estrés que ofrecen información sobre la estructura de liquidez que mantendría la entidad ante determinadas situaciones de crisis en los mercados.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de criterios e hipótesis de comportamiento muy conservadores.
- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).

A continuación se muestran los gaps de liquidez existentes a 31 de diciembre de 2010:

Impartir en millar de euros	A la vista	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Insufragible	Total
<b>Activar</b>	<b>15.376</b>	<b>7.396</b>	<b>15.952</b>	<b>40.635</b>	<b>129.381</b>	<b>208.740</b>
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	11.057	3.051	4.115	-	-	18.223
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	4.319	4.345	11.837	36.985	110.688	168.174
1.4.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-
1.4.2 OTROS SECTORES	4.319	4.345	11.837	36.985	110.688	168.174
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	1.744	2.373	246	-	-	4.363
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	955	1.657	8.867	35.355	110.688	157.521
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTÍA REAL	466	950	4.395	23.713	96.916	126.441
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	443	614	4.055	9.502	2.887	17.502
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	46	93	416	2.139	10.884	13.579
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	589	314	2.724	1.630	-	5.257
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	1	2	-	-	-	3
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	1.030	-	-	-	-	1.030
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-	3.650	18.693	22.343
<b>Passivar</b>	<b>39.857</b>	<b>30.816</b>	<b>54.305</b>	<b>61.293</b>	<b>11.066</b>	<b>197.336</b>
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	6.051	18	384	6.466	181	13.100
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	33.805	30.798	53.920	54.827	10.884	184.236
2.4.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	141	2	1.024	72	-	1.239
2.4.2 OTROS SECTORES	33.665	30.796	52.896	54.756	10.884	182.997
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	6.522	1.469	6.612	52.497	-	67.100
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	593	2	3.277	-	-	3.872
2.4.2.3 CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	335	671	-	-	-	1.006
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	26.168	28.561	42.591	120	-	97.440
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	46	93	416	2.139	10.884	13.579
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-
<b>Derivador</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Carbflau Gap EUR</b>	<b>-24.481</b>	<b>-23.419</b>	<b>-38.353</b>	<b>-20.658</b>	<b>118.315</b>	<b>11.404</b>
<b>Carbflau Gap Acumulada</b>	<b>-24.481</b>	<b>-83.208</b>	<b>-386.816</b>	<b>-318.941</b>	<b>-125.619</b>	

### Posición de liquidez al 31/12/2010

**Información cuantitativa relativa a los indicadores descriptivos de dicha posición.**

Los datos que presentaba la Entidad a 31-12-10 eran los siguientes:

- Déficit-Superávit de liquidez. El objetivo de liquidez de la Entidad se situaba en 7,3 millones mientras que la liquidez de la Entidad se situaba en 16,79 millones. Habitualmente el objetivo marcado por la Caja se está cumpliendo.
- Coeficiente de Entidad. Uno de los conceptos incluidos dentro del objetivo de liquidez es el coeficiente de reservas mínimas, el cual ascendía a 3.408 miles de euros, (datos a 30-11-10).
- Informe Análisis Riesgos de Balance (Bancware) relativo al riesgo de liquidez. Este informe presenta la siguiente información en cuanto a ratios (datos a 30-11-2010, último informe recibido del COAP):
  - Ratio tesorería líquida. A 30-11-10 ascendía al 25,57% cuando el nivel recomendado debe estar por encima del 15%.
  - Indicador de cumplimiento a corto. A 30-11-10 ascendía al 34,19% cuando el nivel recomendado no debe ser inferior al 30%.

#### Fuentes de obtención de liquidez

- Situación de las líneas interbancarias.

A fecha de 31-12-10, la línea que tenemos abierta en Banco Cooperativo estaba toda sin disponer.

- Stock de activos descontables.

A fecha de 31-12-10 el importe total de activos descontables ascendía a 15,6 millones y no se había descontado nada.

A modo de resumen se presenta los siguientes cuadros donde se exponen una serie de elementos básicos para la cuantificación del capital necesario por riesgo de liquidez en función de la opción elegida.

<b>Cuantificación del capital necesario por riesgo de liquidez</b>	
Importe de capital por riesgo de liquidez	0

Nota: Datos a 31-12-10 en miles de euros.

### 1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos

operacionales:

- o Apropiación Indevida.
- o Robo y Hurto.
- o Estafa.
- o Falsedad de documentos.
- o Falsedad de Moneda.

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha continuado con la implantación del modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
  - o Existe un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección.
  - o El Consejo de Administración ha aprobado un "Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional".
- Se ha implantado una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
  - o Mapas de riesgos y autoevaluaciones.
  - o Base de datos de pérdidas.
  - o Indicadores de riesgo operacional.
  - o Planes de acción.
  - o Información de gestión.
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un "Manual de buenas prácticas" que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
  - o Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza (preventivos, detectivos y directivos).
  - o Los controles a ejercer por cada área.

En el ejercicio 2010 se han realizado acciones formativas en metodología y aplicación, disponiéndose en la Intranet de un repositorio de documentación objeto de actualización periódica, de modo que ello permita una mejora permanente del ambiente de control en función de sus actividades, de su ámbito de negocio y de su operativa. Estas acciones formativas continuarán en el futuro con el fin de potenciar una cultura de riesgo corporativa y la implantación de planes de acción que orienten todo el proceso hacia una mejora continua.

Asimismo la Entidad ha implementado los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

## **2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

### ***2.1 Recursos propios computables***

A 31 de diciembre de 2010, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

<b>Recursos propios computables</b>	<b>Miles de euros</b>
Recursos propios básicos:	
Capital computable	512
Reservas computables	19.261
Otros recursos propios básicos	
Deducciones	0
	19.773
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	1.590
Adicionales	
Deducciones	
	1.590
Recursos propios auxiliares	0
Deducciones del total de recursos propios	0
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>21.363</b>
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>12.513</b>

De este modo, el ratio de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

<b>Solvencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ratio de solvencia	15,47%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	14,31%

## ***2.2 Composición de los recursos propios básicos***

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2010. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

### **2.2.1 Capital computable**

A 31 de diciembre de 2010, la composición del capital computable como recursos propios era la siguiente:

<b>Reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>Miles de euros</b>
Capital social	512
Primas de emisión	
<b>Total capital computable como recursos propios básicos</b>	<b>512</b>

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de la Caixa Rural d'Algemesi era de 8.516 aportaciones de 60,10 € de valor nominal.

La Entidad no poseía acciones propias.

### 2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2010 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Intereses minoritarios: participación de terceros en el patrimonio de la Entidad.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido a la Entidad que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración.
- Ajustes por valoración: minusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2010, las minusvalías detraídas de los recursos propios básicos correspondían a la cartera de valores representativos de deuda.

siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

<b>Reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>Miles de euros</b>
Fondo de reserva obligatorio	19.261
Reservas voluntarias	-
Intereses minoritarios	-
Resultados del ejercicio computables	
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	
<b>Total reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>19.261</b>

### 2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2010 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 0 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Miles de euros
Activos inmateriales	0
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la Entidad participa en más de un 10%	0
(a)	0
<b>Total deducciones de recursos propios básicos</b>	<b>0</b>

- (a) El importe aquí reflejado corresponde al 50% de esta deducción, aplicándose el importe restante a los recursos propios de segunda categoría

## 2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

### 2.3.1 Recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2010 era la siguiente:

Recursos propios de segunda categoría principales:

- Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
- Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010, las plusvalías computadas parcialmente como recursos propios correspondían a la cartera de instrumentos de capital y a la cartera de disponibles para venta.
- *Otros*: Inmovilizado Obra Social cooperativas de crédito.

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2010:

<b>Recursos propios de segunda categoría</b>	<b>Miles de euros</b>
Principales:	
Reservas de regularización	0
Cobertura genérica	1.268
Ajustes por valoración computables como recursos propios de segunda categoría	322
Otros : Inmov O.S.Coop. de cdto.	0
	1.590
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	
Otros	
<b>Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones</b>	<b>1.590</b>

### 2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2010 las deducciones de los recursos propios de segunda categoría ascendían a 0 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

<b>Deducciones de recursos propios de segunda categoría</b>	<b>Miles de euros</b>
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la Entidad participa en más de un 10% (a)	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

(b) El importe aquí reflejado corresponde al 50% de esta deducción, aplicándose el importe restante a los recursos propios básicos.

A 31 de diciembre de 2010 no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

### 2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2010, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

### 3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

#### 3.1 *Requerimientos mínimos de recursos propios*

A 31 de diciembre de 2010, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad ascendían a 11.051 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	10.179
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	0
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	0
Riesgo operacional	Método del indicador básico	872
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación nacional (a)	Normativa específica (según la filial)	0
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>		<b>11.051</b>

(a) Requerimientos específicos de las entidades del Grupo diferentes de la dominante (Banco).

#### 3.2 *Requerimientos mínimos por riesgo de crédito*

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2010 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	6
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	355
Empresas	2.252
Minoristas	2.747
Exposiciones garantizadas con inmuebles	3.285
Exposiciones en situación de mora	357
Exposiciones de alto riesgo	123
Bonos garantizados	-

Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	331
Exposiciones de titulización	723
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito</b>	<b>10.179</b>
	<b>10.179</b>

### ***3.3 Evaluación de la suficiencia del capital***

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las entidades que conforman el la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2- y auxiliares -tier 3-).

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Entidad en su totalidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2010-2012).

## 4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

### 4.1 Información general

#### 4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las *correcciones de valor* por deterioro de activos y las *provisiones* por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión.

*Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos. Sobre el resto

de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

*Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta:* la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación, en el caso de instrumentos de capital).

*Instrumentos de capital valorados al coste:* las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares. Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### 4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2009 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

<b>Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)</b>	<b>Exposición media ejercicio 2010</b>	<b>Exposición a 31 de diciembre de 2010</b>
Administraciones centrales y Bancos Centrales	5.136	4.384
Administraciones regionales y autoridades locales	80	79
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.301	2.682
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	29.014	26.259
Empresas	27.786	28.147

Minoristas	46.159	45.790
Exposiciones garantizadas con inmuebles	100.727	104.038
Exposiciones en situación de mora	6.353	4.315
Exposiciones de alto riesgo	778	1.025
Bonos garantizados	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-
Otras exposiciones	4.923	5.319
Exposiciones de titulización	15.708	14.684
<b>Total</b>	<b>238.965</b>	<b>236.722</b>

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2010 era la siguiente:

	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2010					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales				103	4.281	<b>4.384</b>
Administraciones regionales y autoridades locales				79		<b>79</b>
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.031			651		<b>2.682</b>
Bancos multilaterales de desarrollo						
Organizaciones internacionales						
Instituciones	3.939	3.042	4.171	8.978	6.129	<b>26.259</b>
Empresas	260	37	3.617	1.340	22.893	<b>28.147</b>
Minoristas	558	443	6.646	13.588	24.555	<b>45.790</b>
Exposiciones garantizadas con inmuebles			76	1.716	102.247	<b>104.039</b>
Exposiciones en situación de mora	18	36	71	138	4.052	<b>4.315</b>
Exposiciones de alto riesgo			130	200	694	<b>1.024</b>
Bonos garantizados						
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo						
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)						
Otras exposiciones			4	5.315		<b>5.319</b>
Exposiciones de titulización					14.684	<b>14.684</b>
<b>Total</b>	<b>6.806</b>	<b>3.558</b>	<b>14.715</b>	<b>32.108</b>	<b>179.535</b>	<b>236.722</b>

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2010 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como

de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad	Exposiciones no deterioradas	Exposiciones deterioradas	Correcciones de valor y provisiones
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	14.065	578	84
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0	0
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	2.832	100	88
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	1.128	293	168
COMERCIO Y REPARACIONES	12.012	1.556	671
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12.021	2.118	1.481
FABRICACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE	0	0	0
ENTIDADES DE DEPÓSITO	0	0	0
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	0	0	0
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	116.730	3.488	1.509
HOSTELERÍA	1.072	0	0
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	229	0	0
INDUSTRIA QUÍMICA	240	0	0
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16	0	0
METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN	7.495	129	38
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	4.252	126	58
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	453	0	0
OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	3.835	457	420
OTROS SECTORES DE ACTIVIDAD (incluye "Desconocido")	2.207	227	75
PESCA	0	0	0
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	0	0	0
REFINO DEL PETRÓLEO	0	0	0
SEGUROS	62	0	0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	828	64	64
VIDRIO, CERÁMICA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	826	0	0
<b>Total</b>	<b>180.303</b>	<b>9.136</b>	<b>4.656</b>

(\*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

“Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en el ámbito de actuación identificado al comienzo del presente informe”.

#### 4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2010, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Entidad presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	4.803	1.676	6.479
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	0	0
Riesgos y compromisos contingentes	14	49	63
<b>Total</b>	<b>4.817</b>	<b>1.725</b>	<b>6.542</b>

Los movimientos producidos en el ejercicio 2010 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
<b>Saldo inicial</b>	<b>5.649</b>	<b>75</b>
Dotaciones netas del ejercicio	4.189	29
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-3.335	-42
Movimientos con reflejo en resultados	854	-13
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-24	0
<b>Saldo final</b>	<b>6.479</b>	<b>62</b>

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 854 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 20 miles de euros.

#### 4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad dispone en general de acuerdos de compensación que contemplan la posibilidad de cancelar anticipadamente las operaciones en caso de impago o concurso de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2010, la exposición por riesgo de crédito de contraparte carece de importancia significativa .

## **4.2 Información complementaria**

### **4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar**

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por la Entidad como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2010 (cifras en miles de euros):

<b>Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos</b>	<b>Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)</b>	<b>Exposición neta ajustada por técnicas CRM</b>	<b>Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs</b>
0%	10.696	10.696	10.696
20%	9.524	9.524	9.524
50%	87	87	87
100%	529	529	529
150%			
350%			
1250%			
<b>Total exposiciones calificadas</b>	<b>20.836</b>	<b>20.836</b>	<b>20.836</b>
<b>Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito</b>	<b>245.819</b>	<b>245.819</b>	<b>236.722</b>

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, la Entidad informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de lo establecido por la Circular 3/2008 de Banco de España. En este marco de prudencia, la Entidad no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2010, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiéndose a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	11.870	11.870	11.870
10%	0	0	0
20%	35.862	35.862	35.862
35%	93.420	93.420	93.323
50%	7.091	7.091	7.091
75%	51.626	51.626	45.490
100%	42.758	42.758	39.919
150%	2.730	2.730	2.705
200%	0	0	0
350%	0	0	0
1250%	462	462	462
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
<b>Total</b>	<b>245.819</b>	<b>245.819</b>	<b>236.722</b>

#### 4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez.
- Favorecer el crecimiento del negocio.
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance.
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.).

Dado el carácter multicedente de las titulizaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera.
- Documentación.
- Gestión financiera (retención de posiciones).
- Administración y contabilización de la cartera titulizada.

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en una operación de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2010 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Fecha de originación	ECAI designadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario X F.T.A.	30-06-2008	MOODY'S	Hipotecarias residenciales	14.684	0,82 %	-	723
				<b>14.684</b>	-	-	<b>723</b>

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2010, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

<b>Titulizaciones originadas</b>	<b>Tipo de exposiciones</b>	<b>Exposiciones titulizadas no dudosas</b>	<b>Exposiciones titulizadas dudosas</b>	<b>Correcciones de valor por deterioro de activos</b>
Rural Hipotecario X F.T.A.	Hipotecas residenciales	14.684	274	128

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2010:

<b>Posiciones en titulizaciones Distribución por ponderaciones de riesgo</b>	<b>Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión</b>	<b>Requerimientos de recursos propios</b>
20%	13.693	219
50%		
100%	529	42
350%		
1250%	462	462
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas		
<b>Total</b>	<b>14.684</b>	<b>723</b>

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

#### 4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2010.

##### *a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas*

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales.
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Garantías de firma.

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

**b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías**

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica del Banco Cooperativo Español ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar).
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Entidad verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

**c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito**

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Entidad el volumen más representativo corresponde a operaciones con compromiso de recompra en las que el subyacente lo constituyen valores representativos de deuda de elevada calidad (Deuda Pública española en su práctica totalidad) depositados en el propio Banco Cooperativo.
- Proveedores de garantías: La Entidad dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las

condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

**d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía**

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2010, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones centrales y Bancos Centrales	4.384		
Administraciones regionales y autoridades locales	79		
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.682		
Bancos multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Instituciones	26.259		
Empresas	30.910		
Minoristas	51.936		
Exposiciones garantizadas con inmuebles	104.189		
Exposiciones en situación de mora	4.338		
Exposiciones de alto riesgo	1.034		
Bonos garantizados			
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)			
Otras exposiciones	5.324		
Exposiciones de titulización	14.684		
<b>Total</b>	<b>245.819</b>		

(\*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2010 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de

financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.

## 5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

## 6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2010 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2008	6.184
Ingresos relevantes ejercicio 2009	6.339
Ingresos relevantes ejercicio 2010	4.919
Media anual ingresos relevantes 2008 - 2010	5.814
<b>Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2010</b>	<b>872</b>

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

## 7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

## **7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados**

### **7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital**

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
  - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de

activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección de la Entidad.

- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad de la Entidad correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

### 7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.  
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el

valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la *cuenta de pérdidas y ganancias*, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo “Rendimiento de Instrumentos de Capital”), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo “Resultados de las Operaciones Financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en “Activos financieros disponibles para la venta” se registran transitoriamente en el *patrimonio neto* como “Ajustes por valoración” salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe “Ajustes por valoración” permanecen formando parte del patrimonio neto de la Entidad hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2010, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Entidad ascendían a 1.554 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

<b>Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	
Cartera mantenida con fines estratégicos	1.554
	<b>1.554</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Acciones de entidades de crédito	906
Acciones de otras sociedades españolas	648
Acciones de otras sociedades extranjeras	
Participaciones en fondos de inversión	
	<b>1.554</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	
No cotizados (a)	1.554
	<b>1.554</b>

(a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos

de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2010 a 1.554 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a 121 miles de euros de beneficios netos.

A 31 de diciembre de 2010, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 501 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 322 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

## **8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de

interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 30 de noviembre de 2010 en los indicadores citados:

Escenario Tipos	Variación (miles euros)	% Variación s/ RRPP (*)	% Variación s/ Valor económico
Bajada 100 pb.	1.054	4,93%	2,79%
Subida 250 pb.	527	2,46%	1,40%

Los datos adjuntos (sensibilidad del margen financiero) se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de todos los puntos de la curva de tipos de interés de cien puntos básicos.

El impacto potencialmente adverso para la Entidad se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (20% del valor económico y 50% del margen financiero) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Entidad, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.